



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/036/2016.

**PARTE
ACTORA:** JUAN PEDRO CAHUICH AVILÉS

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS Y/O COMITÉ DE
ELECCIÓN PARA ELEGIR AL TITULAR DE LA
DELEGACIÓN DE LEONA VICARIO.

**TERCERO
INTERESADO:** NO EXISTE.

AUTO DE CONOCIMIENTO.

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, da cuenta al Magistrado Presidente que el día de hoy, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, vía paquetería privada, el oficio número TEPJF/SRX/SGA-2822/2016, de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciséis, que se encuentra signado por el ciudadano Jesús Pablo García Utrera, en su calidad de Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y por medio del cual remite, el informe circunstanciado y diversos anexos, que rinde el Sexto Regidor del Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo y Presidente del Comité de Elección, en relación al Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano quintanarroense interpuesto por el ciudadano Juan Pedro Cahuich Avilés. Conste.- - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, y 10, fracciones III y IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo, - - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

ÚNICO. Se instruye al Secretario Auxiliar de Acuerdos para que remita el oficio de cuenta y sus anexos a la ponencia **de la Magistrada Nora Leticia Cerón**



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

González, a fin de que se integren al expediente JDC/036/2016; ello, para los efectos correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste.- -----